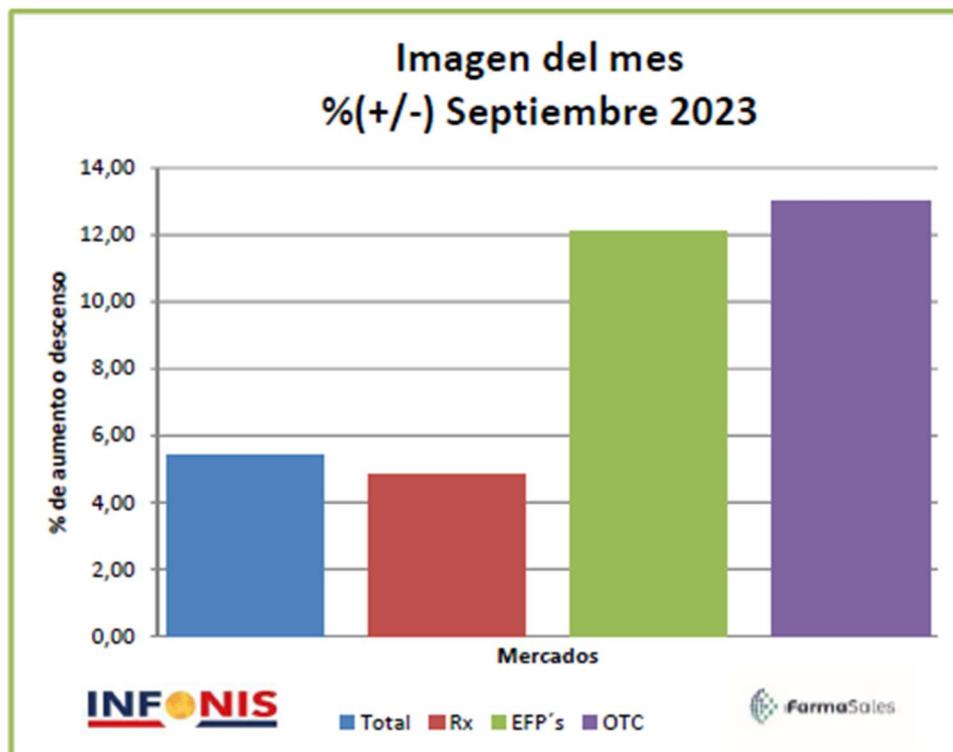


# OBSERVATORIO DEL MEDICAMENTO

Con la colaboración de:



~ septiembre 2023 ~





## Carta del Editor: ¿Y la inflación?

Parece que, en nuestro sector, la inflación no cuenta; pero si cuenta, y mucho: los gastos de la farmacia aumentan, vaya si aumentan, y los precios de los medicamentos no hacen más que descender, sin que nadie levante la voz para denunciar situaciones que, en muchos casos abocan a la escasez de medicamentos.

En 2014 se publica el Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo, que regula los precios de referencia, en el que se establecía un precio mínimo de 1,60 euros de precio industrial (lo que equivale a 2,497 de PVPii) pero con una salvedad importante: que los medicamentos que se comercializaban en ese momento por debajo de los 1,60 tenían que mantener su precio, y las Ordenes de precios de Referencia de cada año, no podían bajárselo.

Desde entonces han ocurrido muchas cosas, entre ellas el aumento de la inflación, que, en este momento, acumula más del 20,9%; el aumento de los salarios establecidos por Convenio que superan el 25%; los aumentos de la energía; los impuestos (con escalas no deflactadas); el aumento de cuotas de la Seguridad Social y el mantenimiento de las deducciones y descuentos de los Decretos Leyes del año 2000 y 2010, con alguna corrección muy insuficiente en las escalas de deducción.

Desde el año 2014, y debido a las Ordenes de Precios de Referencia, nos encontramos que más del 50% de los medicamentos tienen un PVP inferior a 3 euros, muchos de los medicamentos desabastecidos se importan como medicación extranjera (en muchos casos a mayor precio, y fuera de la farmacia); las pocas revisiones al alza que solicitan los laboratorios se dan con cuentagotas, en cantidades de céntimos; y lo que es peor, algunos genéricos piden descensos de precios, y se los dan, sin valorar su capacidad de suministro de todo el mercado, abocando al escasez.

Ante el anuncio de un nuevo decreto de precios de referencia, desde FEFE pedimos el establecimiento de un precio mínimo, revisando los 1,60 euros con la inflación acumulada y con la posibilidad de que muchos laboratorios puedan aumentar sus precios hasta el mínimo, algo que quedó prohibido en el anterior decreto. No podemos pedir que una empresa decida vender por debajo del precio mínimo, por afectar a la reglamentación sobre la competencia, pero si podemos pedir que se aplique la Ley de Contratos del Estado que, en su artículo 149, habla de lo que antes se llamaban “ofertas temerarias” y ahora “precios anormalmente bajos”, ya que podría tener consecuencias en la escasez de medicamentos.

Y nuestra propuesta es bien modesta: que el precio mínimo se fije en 1,93€ PVL (3€ PVPii), tras los años transcurridos y que se permita a los laboratorios que lo deseen aumentar sus precios hasta el mínimo, sin cerrar la posibilidad de que alguno quiera bajarlo, pero mirándolo con lupa desde la perspectiva de la escasez de medicamentos y la Ley General de Contratación del Estado, que permite no aceptar precios anormalmente bajos.



Los datos de consumo de medicamentos correspondientes al mes de septiembre, facilitados por el Ministerio de Sanidad, y publicados el día 25 de octubre de 2023, indican que se mantiene el crecimiento en número de recetas y gasto, aunque desciende unas décimas el gasto medio de las recetas. Los incrementos porcentuales que se producen, surgen de la comparación con el mes de septiembre de 2022, que fue de crecimiento normal, casi sin influencia por la pandemia. Sin embargo, los datos del acumulado y el interanual son mucho más realistas, ya que se pasa de **12.251,3** millones de euros en el año 2022 a **12.614** millones el año 2023. Así, el aumento interanual es de **362,7 millones** de euros, una cantidad 18,2 millones inferior al mes anterior, lo que indica que el mercado crece más lentamente.

### Datos mensuales del gasto en septiembre

En cuanto a los datos mensuales del gasto en septiembre, el número de recetas alcanza una cifra de 89,9 millones de recetas. Esto, representa un aumento del 1,14% con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 88,9 millones de recetas. El gasto aumenta un +1,99% y el gasto medio por receta disminuye un -0,75%. Es importante destacar que los incrementos de este mes se comparan con un mes normalizado en la actividad vacacional y turística del año 2022, y en lo que se refieren al gasto, éste es claramente menor a la inflación.

### Destacado en este Observatorio

#### Ante una previsible reforma del sistema de precios de referencia.

Ante la anunciada reforma del sistema de precios de referencia sobre la que trabaja el Ministerio, se analizan algunas cuestiones relacionadas con la necesidad de contar con un precio mínimo para los medicamentos que tenga un carácter efectivo, no como el que se estableció en 2014, cuya utilidad práctica consistía en que no pudieran bajar los precios de referencia de los medicamentos más que a 1,6 euros PVL si estaban por encima, pero al que no podrían subir los que estaban por debajo, aunque se les respetaba el precio. También es momento de reflexionar sobre las empresas que ponen en el mercado medicamentos con grandes bajadas de precios, algo perfectamente asumible desde el punto de vista de las leyes de la competencia, pero que debería ser analizado desde la perspectiva de la Ley General de Contratación, por sus consecuencias en una posible escasez de medicamentos. La propuesta de FEF es revisar el precio mínimo tomando como base el IPC desde el año 2014, haciéndolo efectivo, es decir que los medicamentos puedan aumentar su precio hasta el precio mínimo en caso de no tener competencia con otros de menor precio, y vigilar las bajadas de precios que se soliciten desde el punto de vista de la Ley General de Contratación del Estado para evitar posibles escaseces, por falta de capacidad de suministro.

### Acumulado a septiembre

Comparación de los nueve primeros meses de los años 2022 y 2023			
Indicador	2022	2023	% incremento
Número de recetas	807.981.769	836.343.122	3,51
Gasto	9.207.437.981	9.495.541.640	3,13
Gasto medio por receta	11,40	11,35	-0,37

## Evolución y tendencias en el mercado financiado

La evolución del gasto presenta aumentos en todas las Comunidades Autónomas en el mes de septiembre, aunque la tendencia para los próximos meses es negativa. Como consideración general ponemos de manifiesto que el mes con que se compara del año 2022 fue de crecimiento normal, algo que ocurrirá también en los próximos meses.

### Gasto por Comunidades

El gasto aumenta en todas las Comunidades en cantidades cuya media está en torno al 1,99%. Los aumentos en el mes más importantes son los de Cantabria 4,38%; Madrid 3,89% y La Rioja 3,13%

Tendencia Logarítmica dos periodos



**El mercado de productos financiados en Oficina de Farmacia, aumenta nuevamente este mes, en comparación con el mismo mes del año anterior. La tendencia para los próximos dos meses es que continúe el crecimiento del mercado, aunque con menores aumentos, o incluso descensos, en comparación con meses del año 2022.**

## Evolución y tendencias del mercado total en Oficinas de Farmacia. Análisis de los datos mensuales.

Según la consultora HMR en el mes de septiembre, la facturación en oficina de farmacia aumentó un +3,3% en valores, y disminuyó un (-1,2%) en volumen (Unidades), mientras que el interanual (año móvil) aumenta en valores +3,5% y desciende en unidades (-3,4%)

	MES SEP 2023			ACUMULADO DEL AÑO			TOTAL AÑO MÓVIL		
VALORES (M €)	1.960,4	+62,1	+3,3%	18.075,4	+691,9	+4,0%	23.985,2	+804,7	+3,5%
VOLUMEN (M UN)	155,6	-1,9	-1,2%	1.455,3	-53,6	-3,5%	1.955,7	-68,1	-3,4%

### Facturación y variación interanual en el mes por segmento

	M €		M UN	
<b>Total Oficina de Farmacia</b>	<b>1.960,4</b>	<b>+3,3%</b>	<b>155,6</b>	<b>-1,2%</b>
<b>Medicamentos Éticos</b>	<b>1.380,7</b>	<b>+2,6%</b>	<b>106,0</b>	<b>+0,6%</b>
Marcas	1.050,0	+1,8%	57,6	+1,0%
Genéricos	330,7	+5,4%	48,4	+0,1%
<b>Autocuidado</b>	<b>575,4</b>	<b>+4,7%</b>	<b>49,3</b>	<b>-4,9%</b>
Medicamentos "OTC"	132,6	+7,1%	15,7	+2,0%
Suplementos	93,7	+8,3%	6,1	+3,4%
Cuidado Personal	109,4	+8,1%	8,8	+1,3%
Cuidado del Paciente	177,1	-0,6%	16,9	-15,7%
Nutrición	60,3	+6,2%	1,6	+2,3%
Homeopatía	2,3	-17,4%	0,2	-24,8%
<b>Otros Productos</b>	<b>4,3</b>	<b>+14,5%</b>	<b>0,2</b>	<b>+8,7%</b>

En el mes de septiembre la facturación en oficina de farmacia aumenta +3,3% en valores y decrece -1,2% en volumen comparado con el mismo mes del año anterior

- Por segundo mes consecutivo, el segmento de autocuidado ha aportado al crecimiento del mercado de oficina de farmacia (+26,1 M €). Los grandes impulsores han sido la categoría de dermocosmética (+6,1 M €), salud digestiva y gastrointestinal (+4,0 M €) y el de bienestar, vitaminas y minerales (+3,4 M €) respecto al mismo mes del año pasado

- Otro impulsor del crecimiento este mes vuelve a ser la dispensación de medicamentos de prescripción. Los medicamentos de la clase terapéutica A10: Antidiabéticos son los que más contribuyen a este crecimiento, con +4,9% (+9,4 M €) en dispensación respecto al mismo mes del año pasado.



## Ante una previsible reforma del sistema de precios de referencia.

El mismo día festivo (1 de noviembre de 2023) que terminábamos este Observatorio se publica en el BOE la Orden SND/1186/2023, de 20 de octubre<sup>1</sup>, por la que se procede a la actualización en 2023 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, cuya exposición de motivos resulta totalmente anacrónica, cuando ya se habla de una reforma en profundidad del sistema de precios de referencia establecido en 2014.

Muchos aspectos serán los que tienen que cambiar en el Sistema de Precios de Referencia que se está diseñando, porque el anterior ha sido causa de una enorme conflictividad jurídica en la que el Ministerio ha salido perdiendo casi siempre, por aplicar de forma automática criterios que en muchos casos no podían aplicarse. (recordemos aquí los años en los que se incluían para la formación de conjuntos, medicamentos que no estaban comercializados porque los laboratorios abandonaban al conocer el precio asignado).

Pero hay un aspecto que es preciso conservar en la nueva reglamentación: se trata del **precio mínimo** que se estableció en el Real Decreto de 2014, y ello por varias razones: la principal porque, aunque un medicamento no llevara como ingrediente activo más que agua y azúcar, tendían que valorarse el coste de los materiales de acondicionamiento; la amortización de la maquinaria y las instalaciones; los costes de la verificación; la mano de obra (a precios de España, no de la India); las cargas sociales (también las de España) y el coste de la distribución del laboratorio. Algo que, al parecer se hizo en 2014, aunque con un defecto fundamental como veremos a continuación.

### Real Decreto 177/2014, de 21 de marzo

Este Real Decreto es el que da lugar a las Órdenes de Precios de Referencia que se publican cada año en el que se estableció un precio mínimo en el apartado 3 de su Artículo 4. Fijación de los precios de referencia.

*3. En los casos en los que el precio industrial de referencia para una presentación de medicamento, determinado conforme a la regla general de cálculo establecida en el apartado 2, sea inferior a 1,60 euros, se fijará dicha cantidad como precio industrial de referencia para esa presentación.*

*No obstante, cuando el precio industrial al que se estuviera comercializando una presentación de medicamento sea inferior al precio industrial de referencia que le corresponda en aplicación de este criterio, se fijará como precio industrial de referencia el precio industrial al que se estuviera comercializando.*

Es significado de este artículo es que si el medicamento se encuentra por encima de 1,6€ PVL, aplicando el sistema de precios de referencia no puede bajar más de este precio, aunque si ya estaba por debajo, se le respeta el precio, sin bajarlo, pero tampoco se le da la oportunidad de subirlo a 1,6€ PVL. (2,497 PVPi)

---

<sup>1</sup> Orden SND/1186/2023, de 20 de octubre, por la que se procede a la actualización en 2023 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.



La propuesta de nuestra federación es que se revise el precio mínimo con los aumentos de IPC desde el año 2014 y que se permita el aumento de los precios de los medicamentos que no tengan competencia a ese precio mínimo.

### Perspectivas ante la inflación

Cuando ya parecía descartada de nuestras vidas la inflación, este fenómeno empobrecedor de la economía ha vuelto de mano de la epidemia de Covid, la guerra de Ucrania y ahora la de Israel con Palestina. No podemos decir que la inflación esté dominada, a pesar de los esfuerzos del Banco Central Europeo. Nuestra economía se resiente con aumentos en el precio de la energía, la falta de materias primas, el aumento de salarios y de cargas sociales, y el encarecimiento del crédito.

La inflación ha crecido desde el año 2014 en un 20,9% acumulado y nuestro Convenio Colectivo ha subido los salarios más de un 21,5%, aparte de los aumentos de precios de la energía, las cuotas de Seguridad Social y los gastos financieros que afectan mucho a las farmacias de nuevo establecimiento.

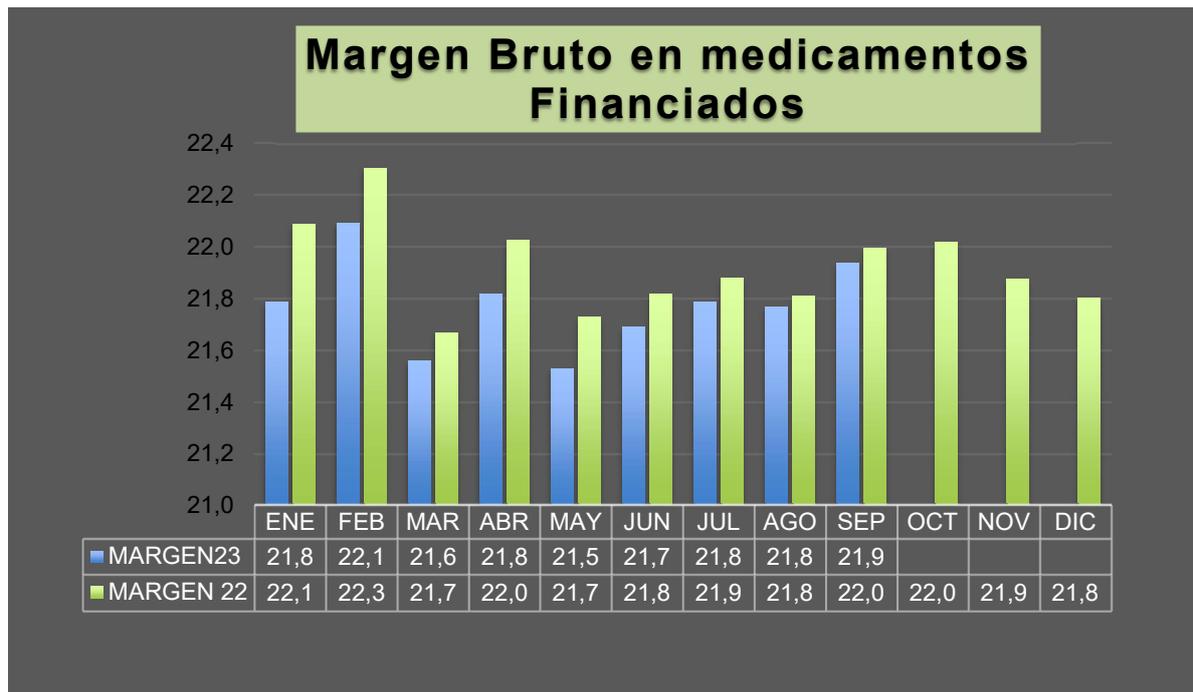
En estos años, el Sistema de Precios de Referencia que ha llevado de media unos 100 millones de euros anuales, y ha configurado un mercado en el que más del 50% de los medicamentos se encuentran por debajo de 3€ PVP, por lo que creemos que es momento de fijar un precio mínimo, teniendo en cuenta la inflación de estos años.

VARIACIÓN DE IPC %		AUMENTOS SALARIALES
2014	1,0	1,5
2015	0,0	2
2016	1,6	4
2017	1,1	
2018	1,2	2
2019	0,8	2
2020	-0,5	2
2021	6,5	0
2022	5,7	4
2023	3,5	4
<b>TOTAL</b>	<b>20,9</b>	<b>21,5</b>

### Precio mínimo para los medicamentos en 2024

Si aplicamos simplemente los incrementos del IPC desde el año 2014 al precio mínimo fijado entonces de 1,6€ el precio mínimo de una futura reforma de sistema de precios de referencia debería ser 1,93€ PVL (3€ PVPii).

Con este precio, el margen legal de la farmacia serían 0,837 céntimos por unidad sin tener en cuenta las deducciones y descuentos al Sistema Nacional de Salud que producen una pérdida de margen en la farmacia de facturación media de 6 puntos del margen legal.



Este es el margen de la farmacia media por sus ventas al Sistema Nacional de Salud que factura mensualmente 4.500 recetas al sistema público por un valor de 65.000 euros. Ventas por encima de la media suponen mayores descuentos.

### Propuesta de FEF E ante la reforma del Sistema de Precios de Referencia

En un periodo de alta inflación como el que nos encontramos, en nuestro sector no solo no se producen aumentos de precios, sino que el Sistema de Precios de Referencia, viene ocasionando descensos desde el año 2014, por lo que deberían contemplarse mecanismos para actualizar los precios mínimos y evitar la escasez de medicamentos. No podemos olvidar tampoco el alto nivel de contribución al Sistema Nacional de Salud de las farmacias, que debería ser eliminado, porque se hizo para un periodo transitorio, y porque no tiene sentido mantenerlo, cuando es el Estado quien fija los precios y los márgenes.

#### La propuesta de FEF E se concreta.

**1º- En que el nuevo sistema de precios de referencia contemple un precio mínimo de 1,93€ PVL (3€PVPii) y que este precio pueda ser revisado en función de la inflación.**

**2º.- Aunque puedan existir medicamentos por debajo de este precio en libre competencia, que se permita el aumento de precios hasta el mínimo de los medicamentos que estén fuera de precios de referencia.**

**3º.- Que, aunque se permitan siempre bajadas de precios voluntarias, estas se analicen desde el punto de vista de la Ley de Contratos del Estado (Artículo 149) para evitar la escasez de medicamentos, al juzgar la capacidad real de abastecimiento del mercado de la empresa que solicita la bajada.**

## Análisis de los datos mensuales

Los datos de **consumo público** de medicamentos en el mes de septiembre de 2022 ponen de manifiesto que el mercado financiado crece levemente respecto a 2022. El crecimiento en **términos anuales del mercado financiado alcanza un crecimiento de 362,7 millones**, casi 19 millones menos que en el mes anterior. En el acumulado al mes de septiembre el **Gasto Medio por Receta disminuye un -0,75 % y queda en 11,55 euros**. La demanda de medicamentos financiados, es decir el número de recetas facturadas en comparación interanual, aumenta respecto al año anterior en 40,2 millones de recetas, y **supera los 1.100 millones de recetas** (1.114). El **mercado total** aumenta en el mes de septiembre en valores +3,3% y desciende en unidades (-1,2%).

### Destacados en este Observatorio

#### Ante una previsible reforma del sistema de precios de referencia.

En este Observatorio, FEFE formula una propuesta razonable ante una futura reforma del sistema de precios de referencia, en lo que se refiere al precio mínimo de los medicamentos.

En un periodo de alta inflación como el que nos encontramos, en nuestro sector no solo no se producen aumentos de precios, sino que el Sistema de Precios de Referencia, viene ocasionando descensos desde el año 2014, por lo que deberían contemplarse mecanismos para actualizar los precios mínimos y evitar la escasez de medicamentos.

Desde 2014 en que se pone en vigor la última reforma de los precios de referencia, la inflación a aumentado un 20,9% y, los salarios según Convenio, un 21,5; además de los costes de energía, seguros sociales y otros. El resultado es que más del 50% de los medicamentos valen menos de 3 euros, y el mercado soporta bajadas de precios de más de 100 millones de euros anuales desde 2014,

La propuesta de FEFE se concreta en:

- Que el nuevo sistema de precios de referencia contemple un precio mínimo de 1,93€ PVL (3€PVPii) y que este precio pueda ser revisado en función de la inflación.
- Aunque puedan existir medicamentos por debajo de este precio en libre competencia, que se permita el aumento de precios hasta el mínimo, de los medicamentos que estén fuera de precios de referencia.
- Que, aunque se permitan siempre bajadas de precios voluntarias, estas se analicen desde el punto de vista de la Ley de Contratos del Estado (Artículo 149) para evitar escasez de medicamentos, al juzgar la capacidad real de abastecimiento del mercado de la empresa que solicita la bajada

### Previsiones

Según la evolución actual del mercado, estimamos que continuará el crecimiento, aunque más limitado que en meses anteriores, ya que en el año 2022 se produjo una recuperación a partir de octubre y, los crecimientos en la comparación mes a mes, serán menores. Ahora ya es seguro que el mercado de medicamentos crecerá menos que la inflación en 2023.